

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

113**MADRID NÚMERO 13**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Isabel Tirado Gutiérrez, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo social número 13 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 167 de 2016 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Isabel Gómez Piñero, frente a “Bahía 2007, Sociedad Limitada”, sobre ejecución de títulos judiciales, se ha dictado la siguiente resolución:

Diligencia.—En Madrid, a 29 de noviembre de 2016.

La extiendo yo, la letrada de la Administración de Justicia, para hacer constar que se ha recibido un ingreso de 488,90 euros como consecuencia de los embargos trabados.—Doy fe.

Decreto

En Madrid, a 29 de noviembre de 2016.

Parte dispositiva:

1. Expídase mandamiento de devolución a favor de la letrada por importe de 488,90 euros en concepto de resto de costas, que podrá recoger en esta Secretaría.

Recuérdese a la parte actora que hay mandamientos de devolución en Secretaría pendientes de retirar, y que transcurrido un año desde su puesta a disposición sin retirarlos, se transferirán los importes al Tesoro Público.

2. Se declara el archivo definitivo de la presente ejecutoria sin más trámite, previa baja en el libro correspondiente.

Modo de impugnación: contra el presente decreto cabe recurso directo de revisión en el plazo de tres días desde su notificación, debiendo el recurrente que no sea trabajador o beneficiario de la Seguridad Social ingresar la cantidad de 25 euros; dicho depósito habrá de realizarse mediante ingreso de su importe en la “Cuenta de depósitos y consignaciones” de este Juzgado en la entidad “Banco Santander”, IBAN ES55/0049/3569/92/0005001274, número 2511/0000/64/0167/16.

Así lo acuerdo y firmo.—Doy fe.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Bahía 2007, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 29 de noviembre de 2016.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(03/43.341/16)

